



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro de abril de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 2017 00424 00  
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA ARBELÁEZ JIMÉNEZ  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –  
COLPENSIONES

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud del 19 de marzo de 2024 (Documento 10 del expediente digital), presentada por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual requiere poner a disposición los títulos judiciales que desde el día 15 de febrero se ordenó la entrega y a la fecha en el Banco agrario no reposa el título a su disposición, se remite al Auto proferido por este Despacho en la fecha indicada por el apoderado, esto es el 15 de febrero de 2024, notificado por estados N° 26 del día 16 del mismo mes y año, mediante el cual se ordenó la entrega de los dineros que se encuentran consignados al apoderado de la parte demandante abogado Elkin Uriel Alzate Giraldo, y donde además se le requirió al mismo para que aportara la copia de su cédula de ciudadanía con el fin de proceder a su entrega, sin que a la fecha haya allegado lo requerido al correo de esta Agencia Judicial, razón por la cual no se ha podido autorizar la entrega.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZA

OF.2

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 56 del 5 de abril  
de 2024.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria